INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	Código: GAF-F-06-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 12/04/2021

RESTREPO, 21 DE OCTUBRE 2026.

OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META.

No. DE PERSONAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS: Una persona natural.

OBLIGACIONES: Obligaciones que deberá cumplir el contratista en desarrollo de la actividad.

1. Apoyar el proceso de cobro coactivo de los comparendos de las vigencias que designe el supervisor del contrato.
2. Apoyar al asesor Jurídico del instituto en el impulso, desarrollo de los procesos contractuales del IDTTM.
3. Hacer seguimiento a los procesos de cobro persuasivo y cobro coactivo de todos los comparendos vigencias designadas por el supervisor del contrato.
4. Ejecutar las medidas cautelares sobre bienes o cuentas de los infractores.
5. Archivar los documentos de acuerdo con la ley general de gestión documental.
6. Asistir como invitado de la dirección de la entidad a las juntas directivas, comités directivos cuando así se requiera.
7. Presentar informes mensuales al supervisor.
8. Cumplir con los aportes al sistema de Seguridad Social y entregar mensualmente las planillas de pago de seguridad social al supervisor.
9. Las demás que por ocasión de su apoyo se generen.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de este contrato.

PERFIL: Abogado.

EDUCACIÓN: Profesional en derecho.

HABILIDADES Y APTITUDES: Profesional, ético, comprometido.

EXPERIENCIA: TÍTULO PROFESIONAL DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Director General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Fabio René Poveda Gutiérrez	Subdirector General y financiero	

Restrepo, 21 de octubre de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
EL SUSCRITO SUBDIRECTOR(A) GENERAL

CERTIFICA

Que el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, dentro de su planta de personal, no cuenta con el recurso humano, disponible y suficiente para las actividades de: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META".

FABIO RENÉ POVEDA GUTIÉRREZ
Subdirector(a) Administrativo y Financiero

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Fabio René Poveda Gutiérrez	Subdirector General y financiero	